

Bogotá, 29 de julio de 2022

LA SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- INFORMA

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, luego de evaluar las condiciones de mercado y el impacto que éste ha tenido en el acuerdo marco de precios de transporte especial de pasajeros, le comunica a las entidades estatales interesadas y a los proveedores adjudicados del presente AMP no será prorrogado.

La ejecución de las órdenes de compra vigentes continuara de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco. Se recuerda, que la fecha máxima para comprar a través del instrumento es **20 de agosto de 2022**, y la fecha máxima de vigencia de que podrán tener las órdenes de compra será **19 de agosto de 2023**.

Así las cosas, esta Agencia invita a las Entidades Compradoras tener en cuenta las fechas mencionadas en aras de asegurar la continuidad en sus servicios de transporte, bien sea a través del Acuerdo Marco antes de su fecha de vencimiento o a través de otras modalidades de contratación después de esta fecha. Teniendo en cuenta la duración de los eventos de cotización, se recomienda iniciar los eventos de cotización antes del 5 de agosto, pues después de esta fecha sería necesario que todos los proveedores coticen antes de la fecha de cierre del evento.

Por último, se les informa a los interesados, que actualmente la Subdirección de Negocios, en uso de la competencia que le fue otorgada en virtud del Decreto Ley 4170 de 2011, se encuentra en proceso de estructuración de la segunda generación del AMP de Transporte Especial de Pasajeros, el cual tiene previsto entrar en operación en el mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,

CATALINA PIMIENTA GÓMEZ
Subdirectora de Negocios (E)

Elaboró: Howard Carmen – Diego Garcia
Administrador – Abogado

Aprobó: Sergio Peña Aristizábal
Gestor SN

